



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



47.º CONSEJO DIRECTIVO

58.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 25-29 de septiembre 2006

Punto 5.1 del orden del día provisional

CD47/22, Add. II (Esp.)
25 septiembre 2006
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.B DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OPS

1. El Grupo de Trabajo designado para estudiar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS ha analizado el estado de la recaudación de las cuotas teniendo presentes las disposiciones de dicho artículo en cuanto a la suspensión de los privilegios de voto de cualquier Miembro que tenga más de dos años de atraso en el pago de sus cuotas. Los miembros del Grupo de Trabajo son los delegados de las Bahamas, Canadá y Colombia.
2. Al momento de la apertura del 47.º Consejo Directivo, cuatro Estados Miembros están atrasados en sus pagos correspondientes a más de dos años completos de cuotas asignadas. Tres de ellos están cumpliendo con el plan aprobado de pagos diferidos.
3. Un Estado Miembro, Dominica, no ha hecho ningún pago de sus cuotas atrasadas. Por consiguiente, ha perdido el derecho a votar en la apertura de la presente sesión del Consejo Directivo.

Análisis

4. El Grupo de Trabajo ha tenido muy en cuenta las recomendaciones de la 138.ª sesión del Comité Ejecutivo, como se indica en la resolución CE138.R15, así como los informes oficiales y las resoluciones de las sesiones pasadas de este Consejo. El Grupo de Trabajo reconoce asimismo la importancia de la recepción oportuna de las contribuciones para la adecuada ejecución de los programas aprobados por el Consejo Directivo. Es evidente que, si los recursos presupuestarios no llegan cuando se les espera, se pone en peligro la ejecución oportuna de estos programas. Además, la demora en la recepción de las contribuciones obliga a imponer medidas especiales para la gestión de los recursos financieros con la finalidad de mantener a la Organización en una situación financiera sólida.

Recomendaciones

5. Teniendo en cuenta todo cuanto antecede, el Grupo de Trabajo encomia a los gobiernos de los Estados Miembros que tienen un plan aprobado de pagos diferidos por el compromiso constante asumido de eliminar sus atrasos respectivos en un período razonable. Los miembros del Grupo de Trabajo también tomaron nota, con comprensión, de las dificultades que afronta el Gobierno de Dominica; sin embargo, también tomaron nota con preocupación de que dicho país no ha efectuado ningún pago para saldar sus cuotas atrasadas durante el presente año. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo recomienda al Consejo Directivo que mantenga la suspensión del derecho de voto de Dominica hasta que sus cuotas atrasadas disminuyan lo suficiente o se presente a la Oficina un plan de pagos diferidos para que esta lo apruebe.

Comentarios finales

6. El Grupo de Trabajo reconoce el cumplimiento asiduo de los Estados Miembros que tienen en curso planes aprobados de pagos diferidos, pero ya no están sujetos a la aplicación del Artículo 6.B, y han liquidado completamente sus obligaciones financieras.

7. Además, felicita a los Estados Miembros que han realizado esfuerzos especiales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas lo antes posible durante el año civil. También reconoce los esfuerzos considerables realizados por los países que están atravesando situaciones económicas difíciles.

8. El Grupo de Trabajo somete a la consideración del Consejo Directivo la siguiente resolución.

EL 47.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CD47/22 y Add. I), y la inquietud expresada por el Comité Ejecutivo en su 138.^a sesión por lo que se refiere al estado de la recaudación de las cuotas;

Tomando nota de que Dominica tiene adeudos en concepto de cuotas atrasadas a tal grado que está sujeto a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución, y

Tomando nota de que todos los Estados Miembros que tienen planes de pagos diferidos están cumpliendo con ellos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CD47/22 y Add. I).
2. Expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos en 2006, e instar a todos los Estados Miembros en mora a que cumplan de manera expedita sus obligaciones financieras para con la Organización.
3. Felicitar a los Estados Miembros que han liquidado la totalidad de sus cuotas hasta el año 2006.
4. Felicitar a los Estados Miembros que han realizado esfuerzos significativos de pago para reducir las cuotas atrasadas de años anteriores.
5. Solicitar al Presidente del Consejo Directivo que notifique a la Delegación de Dominica que su derecho de voto queda suspendido en la presente sesión.
6. Tomar nota de que todos los Estados Miembros que tienen un plan aprobado de pagos diferidos están cumpliendo con él, y, por lo tanto, conservarán el derecho de voto.
7. Solicitar a la Directora:
 - a) Que siga vigilando el cumplimiento de los convenios especiales de pago por los Estados Miembros con atrasos en el pago de las cuotas de años anteriores;
 - b) Que siga explorando mecanismos para aumentar la tasa de recaudación de las cuotas;
 - c) Que informe al Comité Ejecutivo del cumplimiento por los Estados Miembros de sus compromisos de pago de cuotas;
 - d) Que informe la 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana sobre el estado de la recaudación de las cuotas correspondientes a 2007 y años anteriores.

Delegado de Bahamas

Delegado de Canadá

Delegado de Colombia

Fecha: 25 de septiembre de 2006

- - -